



**Comité Europeo  
de las Regiones**

**NAT-VI/021**

**124.º Pleno, 12-13 de julio de 2017**

## **PROYECTO DE DICTAMEN**

### **La PAC después de 2020**

---

Ponente: **Guillaume Cros (FR/PSE)**  
Vicepresidente del Consejo Regional de Occitania

---

**Plazo de presentación de enmiendas:**

**27 de junio de 2017 a las 15.00 horas** (hora de Bruselas), a través del sistema en línea para la presentación de enmiendas (disponible en el Portal de los miembros: <https://memportal.cor.europa.eu/>).

Número de firmas requerido: 6

Documentos de referencia

## Proyecto de Dictamen del Comité Europeo de las Regiones - La PAC después de 2020

### EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

#### I. OBSERVACIONES GENERALES

1. celebra la iniciativa de la Comisión Europea de asociar el Comité Europeo de las Regiones al ejercicio de prospectiva relativo a la PAC después de 2020 y observa que la agricultura, la alimentación y los territorios rurales se enfrentan a grandes desafíos, que hacen esencial repensar la PAC;
2. señala que el sector agrícola es el segundo mayor sector de empleo industrial en la UE, pues emplea a 22 millones de agricultores y 44 millones de personas en el resto de la cadena agroalimentaria, suministrando a más de 500 millones de europeos alimentos de la mejor calidad a precios asequibles;
3. pide que se haga de la PAC una política agrícola JUSTA, SOSTENIBLE Y SOLIDARIA al servicio de los agricultores, los territorios, los consumidores y los ciudadanos; considera que solo una política agrícola y alimentaria europea fuerte y común puede garantizar la seguridad alimentaria europea y el dinamismo de los territorios rurales;
4. cree que es necesaria una PAC que retribuya más a los agricultores a través del mercado regulado, lo que permitirá hacer de la agricultura una profesión atractiva y garantizar la seguridad y calidad de la agricultura europea;
5. reconoce que la legitimidad económica, social, medioambiental, territorial e internacional de la PAC condicionan su supervivencia. El sector agrícola europeo atesora importantes cualidades que constituyen la base de su competitividad: capacidad de innovación, logística e infraestructura sólidas, gran diversidad, importantes características naturales y culturales de las zonas agrícolas, numerosas empresas familiares y espíritu empresarial muy desarrollado. Todas estas cualidades ofrecen potencial y deben ser explotadas mejor mediante una PAC orientada a reforzar aún más la agricultura y las zonas rurales;
6. está convencido de que el éxito de la PAC se basa en la unidad y que en el futuro no debería evolucionar hacia una renacionalización, esperando que se refuercen las regiones, de conformidad con el principio de subsidiariedad;
7. llama la atención de la Comisión Europea sobre la creciente sensibilización de los consumidores respecto de aquellos alimentos ecológicos de producción local de calidad y a un precio justo que acatan las normas de bienestar animal, tienen un alto valor medioambiental y social y generan empleo y valor añadido, lo que también se traduce en un aumento de la demanda;
8. la falta de atractivo económico de la profesión de agricultor, que agrava una pirámide de edades, es muy desfavorable para la renovación generacional<sup>1</sup>;

---

<sup>1</sup> Dictamen del Comité Europeo de las Regiones - Apoyar a los jóvenes agricultores europeos, COR-2016-05034.

9. observa que la PAC, a pesar de disponer de un presupuesto importante, va acompañada de una fuerte disminución del empleo agrícola (el número de explotaciones europeas se redujo en un 20 % entre 2007 y 2013);
10. destaca que numerosos estudios han demostrado que la PAC ha ayudado a concentrar la producción agrícola en determinadas regiones en detrimento de otras, incumpliendo así el objetivo europeo de cohesión territorial;
11. considera que es sumamente importante mostrar una mayor consideración por la agricultura de montaña;
12. recuerda que, a pesar de las advertencias del Tribunal de Cuentas Europeo, el reparto de la ayuda pública sigue siendo muy desigual entre explotaciones y entre Estados miembros; observa que la asignación de los pagos directos por hectárea y sin límite máximo ha conducido desde 1992 a una gran concentración de las tierras agrícolas y, por tanto, de los pagos directos, mientras que estos deberían tener en cuenta los diferentes modelos agrícolas de Europa y aplicar compensaciones para mantener la agricultura en todos los territorios;
13. toma nota de que gran número de agricultores disponen de una renta muy baja, inferior al umbral de pobreza, lo que incumple el objetivo del Tratado de Roma de «garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola» (artículo 39), y que es necesario proteger los ingresos agrícolas (precios, ayudas directas);
14. señala que los agricultores se ven obligados con demasiada frecuencia a vender sus productos a precios inferiores al coste de producción, arrastrados por una espiral de descenso de costes — descenso de precios;
15. apoya las conclusiones del Grupo operativo de la Comisión Europea para los mercados agrícolas, de noviembre de 2016, y pide a la Comisión Europea que presente una propuesta legislativa para luchar contra las prácticas comerciales desleales;
16. considera que la regulación de los mercados, como ha demostrado el estudio del CDR sobre el programa de responsabilización de los mercados en el sector lácteo, es más eficaz y menos costosa para muchos sectores que la activación de medidas de crisis a posteriori y permitiría utilizar mejor el presupuesto de la PAC;
17. considera que es necesario estudiar los regímenes de seguros de renta, ya que podrían beneficiar más a las compañías de seguros que a los agricultores y salir caros al contribuyente en caso de caída importante de los precios, sin contrarrestar su volatilidad;
18. subraya que la UE, que se ha convertido en el primer importador y exportador de alimentos mundial, ha aumentado su dependencia de terceros países y desarrollado una política comercial contraria a sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

19. observa que una parte creciente de los productos agrícolas que antes se producían en Europa se importan de países con bajos costes de mano de obra;
20. señala que las cooperativas y organizaciones de productores pueden desempeñar un papel fundamental en los sectores agroalimentarios al permitir a los agricultores concentrar la oferta, reducir los costes, prestar una serie de servicios y reforzar su posición en la cadena alimentaria;
21. constata que las exportaciones europeas de excedentes (leche en polvo, pollo, etc.) a precios inferiores al coste de producción europeos reducen la capacidad productiva de los países en desarrollo y favorecen la emigración de sus habitantes, a pesar del compromiso contraído por la UE, en su «política de coherencia en favor del desarrollo», de tener en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas en 2015; asimismo, señala que la Unión Europea es el mayor importador de alimentos de los países en desarrollo y constata que las importaciones europeas (frutas, hortalizas, cordero, etc.) a precios inferiores al coste de producción europeo reducen la capacidad productiva en la UE;
22. observa que los precios agrícolas europeos están cada vez más vinculados al precio más bajo del mercado mundial, y que los agricultores europeos soportan una mayor competencia, a pesar de que deben cumplir unas normas medioambientales y sanitarias más estrictas;
23. hace hincapié en que una parte importante del valor añadido del trabajo de producción agrícola ha sido captado en fases anteriores y posteriores (agroindustria y gran distribución);
24. constata que las zonas rurales se están quedando rezagadas respecto de las urbanas y que esta brecha es especialmente preocupante, ya que se está agravando, en especial bajo el efecto de la aceleración del desarrollo de las grandes ciudades y capitales<sup>2</sup>;
25. lamenta la desaparición acelerada de la biodiversidad agrícola y silvestre, que pone en peligro la resiliencia de nuestros sistemas agrícolas y nuestros espacios naturales;
26. manifiesta su preocupación por que la erosión y la degradación del suelo provocadas por unas prácticas agrícolas muy poco sostenibles pongan en peligro su fertilidad, y que la creciente alteración artificial de los suelos agrícolas conduzca a la desaparición de espacios necesarios para la seguridad alimentaria europea;
27. señala la contaminación agrícola de determinados acuíferos y ríos, así como su explotación para el riego en ocasiones excesiva;
28. destaca que el cambio climático está produciendo ya efectos agrícolas importantes, que hacen que resulte tanto más urgente reorientar los modos de producción;
29. manifiesta su preocupación por el uso potencial de los «macrodatos» por empresas privadas, lo cual plantea el riesgo de que las explotaciones agrícolas acaben bajo tutela técnica y financiera;

---

<sup>2</sup>

«Inversión para el empleo y el crecimiento. Promoción del desarrollo y la buena gobernanza en las regiones y ciudades de la UE — Sexto informe sobre la cohesión económica, social y territorial», Comisión Europea, 23 de julio de 2014.

30. observa que el Brexit puede conducir a una disminución de los recursos destinados a la PAC, así como a una pérdida de mercados al reducir el volumen de las exportaciones de la UE al Reino Unido;
31. recuerda que la parte del presupuesto dedicada a la agricultura, pese a estar fijada en solo el 0,70 % del PIB europeo en 2014, permite apoyar una auténtica política europea común de importancia estratégica para la seguridad alimentaria;
32. observa que el coste para la sanidad pública de algunos regímenes alimentarios que favorecen la obesidad, la diabetes, etc., y de determinadas prácticas agrarias (consumo excesivo de antibióticos en la ganadería industrializada, mantenimiento en el mercado de plaguicidas peligrosos, etc.) es mucho más alto que el presupuesto de la PAC;

### **RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

33. propone que la futura política agrícola europea después de 2020 se centre en los siguientes objetivos ampliamente compartidos:
  - a) desarrollar una agricultura sostenible y próspera, arraigada en la diversidad de los territorios rurales;
  - b) garantizar la seguridad alimentaria de la población que vive en el territorio europeo a precios justos;
  - c) proporcionar una alimentación sana, nutritiva, variada, de calidad y procedente de forma prioritaria de regiones cercanas a los habitantes (economía circular);
  - d) garantizar las condiciones para que los agricultores obtengan una renta justa y suficientemente estable;
  - e) garantizar la renovación del mayor número posible de explotaciones agrícolas, lo cual asegura unos territorios rurales dinámicos;
  - f) evitar la desestabilización de las economías agrícolas de terceros países a la UE;
  - g) orientar todos los modos de producción agrícola hacia prácticas que cuiden la salud de las personas, protejan el medio ambiente, los suelos y las aguas, favorezcan la biodiversidad silvestre y agrícola, acaten las normas de bienestar animal y disminuyan el calentamiento climático reduciendo, especialmente, los gases de efecto invernadero perjudiciales;
  - h) repartir mejor los fondos públicos de la política agrícola y alimentaria común (PAAC) entre explotaciones agrícolas y entre Estados miembros según criterios objetivos y no discriminatorios, en relación a su capacidad de aportación a los objetivos de desarrollo sostenible de la UE (incluyendo la aceleración de la convergencia de los pagos directos entre los Estados miembros);
  - i) aplicar el principio de proporcionalidad al sistema de control al que están sujetos los agricultores;
  - j) promover el desarrollo económico, social y medioambiental de todos los territorios rurales;
34. señala que la PAC es compleja, lo que hace difícil e incluso arriesgado para los empresarios individuales solicitar una subvención, por lo que es preciso simplificarla;

35. manifiesta su deseo de que el presupuesto de la PAC se mantenga a un nivel suficiente para las necesidades de la agricultura europea;
36. señala que la agricultura puede hacer frente a muchos de los retos mencionados (clima, energía, producción de alimentos, biodiversidad) mediante soluciones innovadoras y espíritu empresarial. Sin embargo, se necesita mayor financiación, ya que la transición progresa lentamente y requiere que se invierta en la difusión de innovaciones y la gestión de riesgos en mayor medida de lo que el sector puede hacer actualmente;
37. pide a la Comisión Europea que realice una evaluación precisa de los resultados de la PAC actual en términos de consecución de los objetivos que le asignan los Tratados europeos en materia de renta agraria y estabilización de los mercados y que introduzca criterios de atribución de la prima básica que tengan en cuenta el valor del trabajo;
38. recomienda luchar contra la volatilidad de los precios agrícolas, proporcionar a los agricultores perspectivas de ingresos a través del mercado y hacer que los sectores alimentarios sean más equitativos<sup>3</sup>;
39. pide que se refuerce el apoyo a la viticultura en terrenos muy inclinados o de montaña;
40. pide a la UE que utilice toda su influencia como primer importador y exportador mundial de alimentos para modificar las normas del comercio agrícola internacional (OMC, 1994) en el sentido de unas relaciones comerciales más justas y solidarias;
41. recomienda a la UE que regule sus mercados agrícolas para evitar carencias o excedentes y que establezca los precios agrícolas;
42. propone instaurar un ahorro de precaución anual, aplazado cada año si no se utiliza en su totalidad<sup>4</sup>;
43. asocia el deber de poner fin a las exportaciones de productos agrícolas y alimenticios a precios inferiores a los costes medios de producción europeos gracias a las ayudas públicas concedidas con el derecho a proteger la producción europea de importaciones a muy bajo precio que menoscaban su capacidad de producción; pide a la Comisión que garantice unas condiciones equitativas en los acuerdos bilaterales de libre comercio y en las asociaciones con terceros países;
44. pide a la UE que sustituya los acuerdos bilaterales de «libre» comercio o de «asociación» económica con terceros países por auténticos acuerdos de cooperación, dotados de medios adecuados y que den prioridad a la agricultura familiar centrada en los mercados locales y regionales, así como a los circuitos cortos; pide a la UE que refleje adecuadamente los intereses del sector agrícola de la UE en los acuerdos comerciales y que minimice las amenazas para la producción europea;

---

<sup>3</sup> Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «Regulación de la volatilidad de los precios agrícolas», CDR 2016-03169.

<sup>4</sup> Dictamen del CDR 2016-03169.

45. sugiere una revisión del Derecho europeo de la competencia que permita a todos los agentes de un sector, incluidos los consumidores y los poderes públicos, decidir una distribución justa del valor añadido y los márgenes en toda la cadena de valor, y que permita a los agricultores fortalecer su posición en el mercado;
46. solicita una revisión del Derecho europeo en materia de adjudicación de contratos públicos en el sector de la restauración colectiva, de forma que se incluya una cláusula sobre el abastecimiento en alimentos y se favorezca así el suministro de alimentos locales; pide, además, un mayor intercambio de buenas prácticas entre los entes locales y regionales, un mercado local para una producción agrícola ecológica y una transformación artesanal generadoras de empleo en las zonas rurales;
47. pide que la investigación financiada por el presupuesto europeo y el BEI en materia agrícola y rural se oriente en particular a:
  - a) la eficacia sostenible de los procesos productivos y de las explotaciones agrícolas;
  - b) los métodos de producción de calidad y respetuosos del medio ambiente, la agroecología;
  - c) la restauración de la fertilidad de los suelos agrícolas degradados y de la biodiversidad;
  - d) la innovación social en los territorios rurales: de los servicios públicos locales a los modos de producción agrícola, de transformación artesanal y de distribución local de los productos agrícolas;
  - e) la innovación técnica, para aumentar la autonomía y la resiliencia de las explotaciones agrícolas;
  - f) la gestión sostenible de los bosques;
  - g) las prácticas agrícolas de lucha contra el calentamiento climático;
  - h) el bienestar animal y las soluciones sostenibles para las enfermedades de las plantas y los animales;
48. preconiza que se pase de los pagos directos por hectárea a los pagos directos por hectárea limitados y modulados por activo agrícola, entendido como un agricultor o un asalariado que trabaja directamente en la explotación agrícola, a fin de:
  - a) mantener y desarrollar la agricultura en zonas desfavorecidas desde los puntos de vista agrícola y climático, como las zonas de montaña, en las que los costes de producción son más elevados;
  - b) apoyar a las pequeñas explotaciones familiares con un volumen de producción con frecuencia demasiado bajo para generar una renta agrícola suficiente, pero importantes para la vitalidad de los territorios rurales, subrayando que el incremento de la ayuda para las primeras hectáreas reviste una importancia esencial para las pequeñas empresas, sobre todo en el ámbito de la agricultura de montaña;
  - c) apoyar la instalación de jóvenes agricultores;
  - d) apoyar en todas las regiones la transición, en última instancia, a modos de producción más resilientes, más autónomos y con menos insumos, sin plaguicidas químicos, sanos, que disminuyan el calentamiento climático, favorezcan la biodiversidad, mejoren la calidad de las aguas y respeten el bienestar animal;



- e) mantener el desarrollo de la agricultura ecológica;
  - f) reforzar la agricultura en zonas de alto valor ambiental.
  - g) apoyar el desarrollo de sectores anclados en el territorio, de calidad y con alto valor añadido;
49. aboga por reforzar las medidas medioambientales y conceder ayudas a las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante:
- a) la rotación de cultivos obligatoria, incluidas las leguminosas, a fin de hacer la ganadería europea menos dependiente de las importaciones de proteínas vegetales y disminuir las aportaciones de abonos nitrogenados, que requieren un gran consumo de energía y producen gran cantidad de gases de efecto invernadero;
  - b) el mantenimiento de la prohibición de la labranza de los pastos permanentes, para favorecer la retención de carbono en el suelo y la biodiversidad;
  - c) el mantenimiento de zonas de interés ecológico, no cultivadas y en las que no se utilicen productos fitosanitarios, para contribuir a frenar el declive de la biodiversidad;
  - d) la disponibilidad de instrumento específicos que permitan evitar los riesgos del cambio climático;
  - e) otras medidas de ecologización a escala regional;
50. recomienda que, a fin de respetar los derechos de los trabajadores agrícolas, se condicione la concesión de cualquier pago directo al cumplimiento de las normas sociales vigentes en los Estados miembros;
51. pide el reequilibrio financiero del primer al segundo pilar de la PAC, consagrado al desarrollo rural. Pide que se aumente el presupuesto dedicado al desarrollo rural y solicita una mayor subsidiariedad para que los Estados miembros puedan transferir fondos del primer al segundo pilar;
52. reitera que deberían concederse nuevas competencias a los Estados miembros y las regiones para regular las tierras agrícolas y establecer restricciones en la materia, en particular para luchar contra la concentración y el acaparamiento de tierras en Europa, que constituyen un freno para los jóvenes agricultores recién llegados al sector<sup>5</sup>;
53. propone que los fondos del segundo pilar se orienten de forma prioritaria a:
- a) el acercamiento entre agricultores y consumidores en el marco de circuitos cortos;
  - b) el apoyo a los agricultores cuyos modos de producción vayan más allá de las normas medioambientales, para una agricultura de alto valor ecológico;
  - c) el apoyo para desarrollar prácticas ambientales de cultivo, manteniendo también ecosistemas de alto valor ambiental y fomentando la forestación de tierras como sumidero de CO<sub>2</sub>;
  - d) el fomento de la innovación e investigación en favor de métodos de producción y transformación más sostenibles;

---

<sup>5</sup>

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones - Apoyar a los jóvenes agricultores europeos, [COR-2016-05034](#).

- e) el apoyo a la transferencia de información y asesoramiento a agricultores;
- f) el apoyo al desarrollo de sectores con marca oficial de calidad;
- g) la transformación artesanal de productos agrícolas locales;
- h) el abastecimiento de los servicios de restauración colectiva con productos ecológicos y locales;

#### Sinergias de los fondos de la UE en favor del desarrollo rural

- 54. propone aumentar el apoyo financiero de la UE al desarrollo rural, que se ha reducido significativamente en comparación con el anterior período de programación, sin reducir los fondos disponibles del primer pilar;
- 55. propone brindar un amplio y firme apoyo a la inversión para mantener las explotaciones agrícolas familiares, sobre todo en los ámbitos de la producción, distribución y diversificación;
- 56. recomienda la adopción de un programa rural para que todas las políticas europeas contribuyan de forma prioritaria a la innovación y la colaboración y al desarrollo de las zonas rurales en consonancia con los objetivos de cohesión territorial<sup>6</sup>;
- 57. propone simplificar la integración de los recursos de los distintos fondos que financian el desarrollo rural para apoyar:
  - a) la adaptación de los agricultores a los mercados (por ejemplo, servicios de asesoría, servicios de gestión agraria, cursos de formación, etc.);
  - b) iniciativas para fomentar la creación de cooperativas u organizaciones de productores por parte de los agricultores;
  - c) instrumentos de gestión de los riesgos para combatir la extrema volatilidad de los precios;
  - d) inversiones para adaptar la oferta a la demanda de los consumidores;
  - e) las iniciativas locales de desarrollo del empleo rural;
  - f) la formación profesional en las profesiones de los territorios rurales;
  - g) la innovación técnica y social al servicio de una economía poscarbónica, digital, circular y amigable;
  - h) la valorización económica, ecológica y recreativa de las zonas forestales;
  - i) el fomento de la asociación y las alianzas entre el sector agrícola y los administradores de las zonas protegidas;
  - j) la supresión de la fractura rural en materia de conexión digital;
  - k) el mantenimiento y el desarrollo de servicios públicos locales;
  - l) el mantenimiento y el desarrollo de paisajes y pueblos atractivos;
  - m) el turismo rural;
  - n) el desarrollo de fuentes locales de energía renovable a pequeña escala;

---

<sup>6</sup> Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el tema «Innovación y modernización de la economía rural», [DOC 120 de 5.4.2016, p. 10.](#)

58. asimismo, aboga por usar el amplio potencial de las zonas agrícolas y forestales, en especial las zonas periurbanas, en favor de objetivos económicos, medioambientales, climáticos, energéticos y recreativos, por ejemplo, la producción local de alimentos y energía y el turismo rural. Ello hace necesario que la PAC se centre no solo en los agricultores sino también en aquellos empresarios que ya no se dedican a actividades primariamente agrarias. En la actualidad estos empresarios no pueden optar a las ayudas de la PAC debido a sus nuevas actividades o a su ubicación en zonas urbanas. Esto es especialmente cierto en el caso de las medidas orientadas a la innovación y la colaboración y de las medidas centradas en inversiones físicas;
59. pide una evaluación rigurosa de los Fondos Estructurales mediante la aplicación del «test rural», tal como se recomienda en la Declaración de Cork 2.0<sup>7</sup>;
60. acoge favorablemente la iniciativa de «pueblos inteligentes» de la Comisión Europea y propone ampliar este concepto a los «territorios rurales inteligentes»;
61. insiste en la necesidad de proseguir la armonización de las normas de funcionamiento de los Fondos Estructurales a través de un marco estratégico común, con el fin de facilitar la programación y la gestión del desarrollo rural y fomentar los enfoques integrados y anclados en el territorio<sup>8</sup>;
62. sugiere entablar un debate sobre el acercamiento de los distintos fondos que intervienen en materia de desarrollo regional no agrícola.

Bruselas, ...

---

<sup>7</sup>

Declaración de Cork 2.0 «Una vida mejor en el medio rural», Comisión Europea, septiembre de 2016.

<sup>8</sup>

[DOC 120 de 5.4. 2016, p. 10.](#)

## II. PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	La PAC después de 2020
<b>Referencias</b>	
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 307, apartado 4, del TFUE
<b>Procedimiento reglamentario</b>	Dictamen prospectivo
<b>Fecha de la carta de la Comisión</b>	7 de febrero de 2017
<b>Fecha de la decisión del presidente / Fecha de la decisión de la Mesa</b>	7 de febrero de 2017
<b>Comisión competente</b>	Comisión de Recursos Naturales
<b>Ponente</b>	Guillaume Cros (FR/PSE), vicepresidente del Consejo Regional de Occitania
<b>Nota de análisis</b>	Febrero de 2017
<b>Examen en comisión</b>	1 de junio de 2017
<b>Fecha de la aprobación en comisión</b>	1 de junio de 2017
<b>Resultado de la votación en comisión (mayoría/ unanimidad)</b>	Aprobado por mayoría
<b>Fecha de la aprobación en el pleno</b>	Prevista para los días 12 y 13 de julio de 2017
<b>Dictámenes anteriores del Comité</b>	CDR 65/2012 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013» CDR 2799/2015 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el tema «Innovación y modernización de la economía rural». CDR 3169/2016 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «Regulación de la volatilidad de los precios agrícolas» CDR 5034/2016 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Apoyar a los jóvenes agricultores europeos»
<b>Fecha de la consulta a la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad</b>	